Substantianta de Idlacomunicationes

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2.184 /

RESPUESTAS REF.: APRUEBA A CONSULTAS $\mathbb{E}\mathbb{N}$ **PROCESO** DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL **SERVICIO** DE "ESTUDIO DE **SINERGIAS** DE **PROYECTOS DIGITALES** EN SUDAMÉRICA"

SANTIAGO, 18 de noviembre de 2020

VISTO: El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones; el Decreto Ley N° 1.028, de 1975, sobre atribuciones de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 21.192, sobre presupuesto del Sector Público para el año 2020; el Decreto Supremo N° 66, de 2018, que designa Subsecretaria de Telecomunicaciones; el Decreto N° 121, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Subsecretaría de Telecomunicaciones, mediante el cual el Presidente de la República Delega Facultades en la Subsecretaría de Telecomunicaciones y en Funcionarios que Indica; la Resolución N°1.483, de 12 de julio de 2019, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba el Convenio de Ejecución de Cooperación Técnica con la Corporación Andina de Fomento y la Resolución N°1907, de 16 octubre de 2020, que lo modifica; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2.076, de 04 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, publicada en el sitio web www.subtel.gob.cl/puertadigital, se llamó a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y sus correspondientes anexos para contratar la actividad denominada: "Estudio de Sinergias de Proyectos Digitales en Sudamérica".

2. Que, conforme a lo establecido en el artículo 5° de las Bases Administrativas, se han recibido las consultas de los interesados en participar en el proceso concursal en referencia; cuyas respuestas deberán publicarse a través del sitio web www.subtel.gob.cl/puertadigital, el día 20 de noviembre del año 2020, a través de un archivo adjunto.

3. Que, habiéndose cumplido con los requisitos legales y reglamentarios referidos a la materia y en uso de mis atribuciones,

RESUELVO:

1) Apruébense las siguientes respuestas y aclaraciones a las Bases de Licitación aprobadas por Resolución Exenta N° 2.076, de 04 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, las que se transcriben íntegramente a continuación:

Fecha de Ingreso Consulta Respuesta

N°	Fecha de Ingreso	Consulta	Respuesta
1	10-11-2020	Sobre la experiencia del proponente, entendemos será la sumatoria de la experiencia de los (5) miembros del equipo. En todo caso en los pliegos dice "El proponente deberá adjuntar todos los certificados atribuibles al desempeño por parte del equipo de trabajo en consultorías de similares caracteristicas. Dichas consultorías deberán coincidir con aquellas declaradas en el anexo 7 de las bases técnicas" Solicitamos a la entidad se aclare que la experiencia total del proponente es indiferente si los miembros del equipo la realizaron trabajando para empresas diferentes a la del proponente.	Efectivamente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11° de las Bases Administrativas, para el criterio de evaluación 1, se considerarán todos los certificados que acrediten el desempeño del Equipo de Trabajo en consultorías de similares características, pudiendo provenir de empresas diferentes.
2	10-11-2020	Solicitamos amablemente a la entidad se aclare si el perfil "ingeniero civil electricista / ingeniero civil electronico" hace referencia a Ingeniero civil y/o ingeniero electronico y/o ingeniero electricista. Lo anterior dado que la carrera profesional tal cual se indica en el pliego no existe en algunos países.	De acuerdo a lo dispuesto en Capítulo II de las Bases Técnicas, los nombres de las carreras son referenciales, debiendo considerarse todas aquellas carreras cuyo nombre se le asemeje y que sean de un área de formación a fin con la experiencia requerida para este estudio.
3	10-11-2020	Entendemos según los pliegos que el documento de existencia del proponente juridico debe ir apostillado, y que en caso de un acuerdo de consorcio debe estar notariado. es correcta nuestra apreciación? otros documentos deben cumplir alguna formalidad?	Según lo dispuesto en el artículo 9° de las Bases Administrativas, el apostillamiento es una sugerencia no una obligación. Sobre la segunda consulta, referida al resto de la documentación, según sea el caso, está debidamente señalada en el mismo artículo señalado.
4	12-11-2020	En nuestro entendimiento, la entidad permite para los miembros del equipo: - Jefe de proyecto, -el profesional de tributación y regulación y - el profesional en TIC'S, cualquier profesión? o hay algunas profesiones admisibles para estos miembros?	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II de las Bases Técnicas, sobre las características del Equipo de trabajo del oferente, en cuanto al perfil del Jefe de Proyecto se requiere que este haya trabajado en el sector de las telecomunicaciones y que tenga experiencia comprobable, de al menos 15 años liderando equipos de trabajo. Sobre los otros profesionales, estos deberán acreditar un perfil comprobable, asociado a las características que se indican, independiente de la carrera profesional que posea.
5	12-11-2020	El Jefe del equipo hace parte de los miembros del equipo mínimo de 4 profesionales? o es un miembro además de los 4.?	De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II de las Bases Técnicas, el Jefe de Proyecto será parte del Equipo de Trabajo compuesto por, al menos, cuatro integrantes.

N°	Fecha de Ingreso	Consulta	Respuesta
6	13-11-2020	¿Pueden poner a disposición todos los anexos en formatos Word para ser completados?	Se subirán al sitio web los documentos requeridos en el formato que solicita.
7	13-11-2020	¿Qué información de los trabajos realizados por el consorcio TMG/WFNS será puesta a disposición del Consultor. ¿Es factible que dicha información sea entregada de antemano, ya que éstos guardan directa relación con los contenidos del trabajo que deberá ser realizado? Lo anterior permitirá dimensionar correctamente los esfuerzos requeridos y preparar mejor la propuesta.	El proceso de consultas, previo al cierre de la recepción de ofertas, corresponde a la etapa de aclaración a las Bases del presente proceso de licitación, y su consulta, no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y alcance de éstas.
8	13-11-2020	Para acreditar la realización de consultorías se solicitan certificados o copias de contratos. ¿Se pueden acreditar también por medo de copias de órdenes de compra o de facturas o boletas de honorarios?	De acuerdo a la descripción del contenido de las Bases Técnicas, el Capítulo II establece de manera genérica a "todos los certificados", permitiendo otros documentos siempre que sean aptos para acreditar la experiencia declarada.
9	13-11-2020	¿Los pagos serán efectuados directamente en dólares de Estados Unidos de América? ¿Estos pagos serán efectuados por la Subtel o por la CAF?	Efectivamente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículo 14° y el artículo 18°, ambos en su literal a) de las Bases Administrativas, los pagos serán efectuados por CAF en dólares de Estados Unidos de América (USD).
10	13-11-2020	Para el caso de una persona jurídica constituida en Chile, ¿se aplicará algún impuesto o retención al monto acordado, aparte de los tributos posteriores que la empresa deba afrontar?	El presupuesto indicado en la letra a) del art. 14 de las Bases Administrativas es un monto máximo, por tanto corresponderá al oferente determinar en el monto de su oferta ecónomica los impuestos que deba declarar según cada caso y ni Subtel ni CAF operarán como agentes retenedores.
11	13-11-2020	Artículo 11. Para efectos de evaluación de las experiencias (puntaje 1 criterio 1), se solicita precisar el concepto de "redes terrestres internacionales" aclarando si solamente se consideran las redes terrestres excluyendo las submarinas, o si se incluyen tanto las de carácter submarino como por tierra.	El estudio está orientado al análisis de redes terrestres, por lo que la experiencia es acreditable a través del estudio específico y exclusivamente de ellas.
12	13-11-2020	Para el puntaje 2 Industria digital inteligente, la fórmula de cálculo señala la "cantidad de asesorías". El término "asesorías" es un modo específico de trabajo desarrollado generalmente por alguien externo a una organización, por lo que se solicita aclarar si también se contabilizan los trabajos relacionados con la materia y realizados internamente dentro de una empresa o institución (por ejemplo como empleado de ésta), como también los desarrollos, aplicaciones, proyectos realizados, estudios, publicaciones, ponencias en seminarios, proyecciones, etc.	El término "asesoría" se utilizó en un sentido amplio, por tanto es posible que se contabilicen trabajos internos siempre y cuando dichas actividades se puedan acreditar, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo I, numeral 2 de las Bases Técnicas.

13 13-11-2020

Con respecto a los plazos de entrega, en el artículo 18 Pagos y multas, la tabla señala que el Producto Plan de Trabajo y Metodología debe ser entregado "un mes después de haber sido suscrito el contrato", para lo cual hay a su vez, de acuerdo al artículo 13, un plazo de 40 días después de la adjudicación; es decir la firma del contrato podría ocurrir alrededor del 25 de enero. De esta forma la entrega del primer producto quedaría para el 25 de febrero, lo que prácticamente coincide con el plazo de entrega del segundo producto (26 de febrero). Luego, en el capítulo VI de las bases técnicas, Resumen de productos esperados, el cronograma indica que los entregables 1 y 2 inician su ejecución en diciembre, pero como la adjudicación sería recién a mediados de diciembre y la firma del contrato toma 40 días, la ejecución no podría empezar antes de enero. Las fechas para los entregables de los informes preliminares podrían ser imposibles de cumplir, si se espera la firma del contrato para iniciar la consultoría. Al respecto tenemos las siguientes preguntas: ¿Se pretende que los trabajos sean iniciados antes de la firma del contrato? ¿Es correcto que el producto número 2 se entregue antes que el producto número 1? En general, se solicita aclarar las fechas de entrega y que todos los plazos de los entregables estén referidos a días contados desde el inicio oficial de la consultoría.

De acuerdo a lo indicado en la letra b) del artículo 14° Bases las Administrativas, existe la posibilidad de que por razones de buen servicio las puedan prestaciones iniciarse previo a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato, el cual debe suscribirse dentro del plazo máximo de 40 días. En cuanto al resto de sus consultas, favor remitirse a lo señalado en la letra a) del artículo 18 de las Bases Administrativas.

14 13-11-2020

Con respecto al capítulo IV de las bases técnicas "Actividades a realizar", entendemos que hay actividades del punto 1. Redes regionales y del punto 3 Industria científica e investigación que ya estaban incluidas en el estudio anterior "Puerta Digital Asia Sud América" encargado al Consorcio TMG/WFNS, (ver Sección C punto 2.3 Rutas de tránsito, letras a) hasta la g) de las bases de esa licitación en el primer caso, y Sección A Estudio de demanda, punto 2.2 donde se solicita para cada país identificar demanda por tipo de industria, específicamente para la industria científica y académica en el segundo caso. ¿Se deberá profundizar a partir de lo ya desarrollado en estos puntos en la consultoría anterior o hay que partir de cero? ¿Es posible conocer desde ya lo avanzado al respecto en ambos puntos para dimensionar correctamente los recursos y esfuerzos?

Respecto a la primera pregunta, de acuerdo al artículo 2° de las Bases Administrativas, el objetivo general de contratación es elaborar un estudios de sinergias de proyectos digitales Sudamérica. Para ello, el adjudicatario accederá a todos los insumos que Subtel tenga disponible. Sobre la segunda pregunta, el proceso de consultas, previo al cierre de la ofertas, de recepción corresponde a la etapa de aclaración a las Bases del presente proceso licitación, y su consulta, no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y alcance de éstas.

15 13-11-2020

En el punto 1 Redes regionales letra e) se pide para cada país "identificar los OTT". ¿Esto se refiere a identificar los proveedores de servicios Over the Top (OTT) de cada país o a los servicios mismos OTT?

hacen Bases Las no distinción entre ellos, no obstante, el Capítulo IV de las Bases Técnicas, el numeral 1, literal e), busca analizar -para cada país- la industria de los OTT, datacenters y proveedores contenido, tanto de identificándolos por pais decribiendo los como servicios que entrega.

N°	Fecha de Ingreso	Consulta	Respuesta
16	13-11-2020	Con respecto al capítulo IV de las bases técnicas "Actividades a realizar", punto 4 Difusión y promoción del Proyecto, letra a Para la consultoría provista por el Consorcio TMG/WFNS: En el acápite i) se pide "Indagar en la importancia de tener una consultoría técnica. ¿Se refiere a indagar la importancia de analizar los resultados técnicos del estudio del consorcio? En el acápite ii) se pide "Hacer una revisión de las Bases técnicas". ¿Se refiere al RFP para la construcción del cable? Favor aclarar.	Cada actividad del literal a) del numeral 4, dice relación específicamente a la consultoría provista por el consorcio TMG/WFNS y constituyen los pasos necesarios que debe seguir el proponente con el propósito de generar el material de difusión y promoción.
17	13-11-2020	Con respecto al capítulo IV de las bases técnicas "Actividades a realizar", punto 4 Difusión y promoción del Proyecto, letra b (Para el análisis de sinergias de proyectos digitales de Sudamérica): Acápite i) pide "indagar en la importancia de tener una consultoría técnica". ¿Se refiere a indagar la importancia de esta consultoría sobre sinergias? Si no es así, favor aclarar a qué se refiere. Acápite ii) "Sistematizar los resultados del proyecto". Favor confirmar que este acápite se refiere a los resultados de esta consultoría.	Sobre la primera pregunta, el numeral i, del literal b) del numeral 4, efectivamente se refiere al estudio de sinergias. Respecto de la segunda pregunta, se refiere a los resultados de la presente consultoría.
18	13-11-2020	Con respecto al capítulo V de las bases técnicas, Productos esperados. Se solicita aclarar si las Redes regionales Sudamericanas se refieren solamente a las redes terrestres internacionales.	Por favor remítase a la respuesta de la pregunta N°11.
19	13-11-2020	¿Puede participar el consorcio TMG/WFNS o algunos de sus integrantes en esta licitación, considerando que algunas actividades requieren revisar lo entregado por el Consorcio, ya que además de exigir que se revise a sí mismo, dicho Consorcio posee más información que los restantes postulantes, lo que le daría una ventaja frente al resto? Favor confirmar.	El proceso de consultas, previo al cierre de la recepción de ofertas, corresponde a la etapa de aclaración a las Bases del presente proceso de licitación, y su consulta, no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y alcance de éstas.
20	13-11-2020	¿Están habilitadas para participar en esta licitación las empresas concesionarias de servicios de telecomunicaciones (titulares de concesiones púbicas o de servicios intermedios)?	El proceso de consultas, previo al cierre de la recepción de ofertas, corresponde a la etapa de aclaración a las Bases del presente proceso de licitación, y su consulta, no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y alcance de éstas.
21	13-11-2020	Con respecto a lo solicitado en las Bases Técnicas, capítulo I, Contenido de la oferta técnica, Numero 7 Propuesta de plan para la promoción y difusión de los proyectos desarrollados en el marco de Cooperación Técnica sostenido entre CAF y MTT, dice "se debe considerar que este producto corresponde a la elaboración de material de difusión, el cual debe dar cuentas de los estudios relacionados con el proyecto del cable submarino "Puerta Digital Asia-Sudamérica" y sus principales hallazgos y conclusiones". Favor aclarar alcance incluido en esta licitación, confirmar si el plan de difusión es solo sobre el "Estudio de Sinergias de Proyectos Digitales en Sudamérica".	El alcance del plan de promoción y difusión de los proyectos desarrollados en el marco de Cooperación Técnica sostenido entre CAF y MTT, tal como se señala en el numeral 7 del Capítulo I de las Bases Técnicas, corresponde a todos los proyectos desarrollados en ese convenio. Para mayor detalle, remitirse a lo indicado en el artículo 1° de las Bases Administrativas.

N° Fecha de Ingreso	Consulta	Respuesta
22 13-11-2020	Sobre la Propuesta de plan para la promoción y difusión de los proyectos desarrollados en el marco de Cooperación Técnica sostenido entre CAF y MTT, material audiovisual, las bases dicen: "A modo de referencia, se espera que la propuesta contenga material audiovisual tales como: infografías de fácil comprensión, dossiers, websites que dispongan de la información relevante, videos animados y otros que el consultor proponga, de modo de dar información a la comunidad interesada." ¿El material a entregar será solo en medio digital?	De acuerdo a lo dispuesto en en el Capítulo V, numeral 4 de las Bases Técnicas, "Este producto deberá contemplar un informe y material de apoyo presentado con diseños atractivo". Sin perjuicio de ello, este material podrá ser remitido en medios digitales, físicos u otros, según la naturaleza de los productos que se entreguen.
23 13-11-2020	Sobre la propuesta de plan para la promoción y difusión de los proyectos desarrollados en el marco de Cooperación Técnica sostenido entre CAF y MTT La proponente deberá desarrollar una propuesta que identifique la forma en que abordará este producto. En ese sentido, se debe considerar que este producto corresponde a la elaboración de material de difusión. Pregunta: ¿el alcance en esta licitación se limita solo a la elaboración de material de difusión, favor confirmar que no se incluyen plan de medios, presupuestos de difusión ni presentaciones de difusión?	Favor remitirse al alcance de lo expresado en el numeral 4 del artículo 2° de las Bases Administrativas.
24 13-11-2020	Los distintos colores con que aparecen los países en la presentación tienen algún significado?	El proceso de consultas, previo al cierre de la recepción de ofertas, corresponde a la etapa de aclaración a las Bases del presente proceso de licitación, y su consulta, no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y alcance de éstas.
25 13-11-2020	Cuáles serán finalmente los países que estarán conectados a la Puerta Digital: Australia, Nueva Zelandia, China, Japón, otros?	El proceso de consultas, previo al cierre de la recepción de ofertas, corresponde a la etapa de aclaración a las Bases del presente proceso de licitación, y su consulta, no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y alcance de éstas.

N°	Fecha de Ingreso	Consulta	Respuesta
26	13-11-2020	Cuáles son los horizontes de tiempo que se deben incluir en el estudio, tanto para el punto 2 Industria Inteligente, como para el punto 3 Industria científica e investigación, letra e)?	De acuerdo a lo dispuesto en en los artículos 8°, letra a), 11° criterio 3 de las Bases Administrativas y Capítulo I, numeral 7 de las Bases Técnicas, se espera que las proponentes detallen, dentro de su plan de trabajo, todos aquellos criterios que sean relevantes para el desarrollo del presente Estudio y que no se hayan indicado de manera explícita en las Bases Técnicas. Ello, con el propósito que el consultor refleje la propuesta de valor asociada a la entrega de los productos.
27	13-11-2020	¿Qué tipos de evidencia se esperan para el punto 3 Industria científica e investigación, letras d) y e)?	Por favor remitase a la respuesta de la pregunta N°26.
28	13-11-2020	Para el punto 3 Industria científica e investigación, letra c), ¿qué tipo de fundamentación se requerirá acerca de la estimación de las áreas subdesarrolladas?	Por favor remitase a la respuesta de la pregunta N°26.
29	13-11-2020	En la reunión discutimos que el estudio será de naturaleza cualitativa. Sin embargo, en varias partes del base de licitación se habla de estimaciones y proyecciones (punto g, pagina 37 de pdf; punto b1, b3, pagina 38 de pdf). Por favor aclarar.	El estudio es de naturaleza cualitativa dado el carácter de los contenidos involucrados. No obstante, hay resultados específicos que deben ser cuantificados o proyectados numéricamente, sobre la base información recopilada de fuentes relevantes, sin ser necesaria la elaboración de modelos predictivos o metdologías similares.
30	13-11-2020	Nos gustaría confirmar si podemos realizar los "Entregable 2" y "Entregable 3" considerando Sudamérica como la región objetivo y no realizando un análisis detallado para cada país.	Sí, es posible, siempre que la información al menos se desagregue para Chile. Para efectos de la elaboración de estos entregables, se solicita considerar la región de Sudamérica de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV, numeral 1, letra g) de las Bases Técnicas.No obstante, en la medida que exista información disponible para analizar países específicos, se valorará su incorporación en los respectivos entregables.

. .

N°	Fecha de Ingreso	Consulta	Respuesta
31	13-11-2020	Entendemos que nuestro trabajo finaliza con la elaboración del material de divulgación (incluida la planificación de su difusión) dentro del plazo en que se elaborarán los 3 productos. Esto implica que no se requerirá un seguimiento según planificación, ni posteriores modificaciones al contenido por parte del equipo de consultoría (dado que Subtel difundirá posteriormente estos contenidos). Favor validar si es así.	De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14° de las Bases Administrativas y en el Capítulo VI de las Bases Técnicas, la vigencia del contrato se extiende hasta la recepción conforme del último producto por la Contraparte Técnica.
32	13-11-2020	Para el análisis de las Redes Terrestres Regionales, ¿qué elementos (variables o indicadores) específicos espera Subtel que estén incluidos -como mínimo- en la línea base del estado actual de las redes?	Los elementos mínimos a considerar para la elaboración de "Informe de Análisis de Redes de Transporte Regionales Sudamericanas y las Sinergias con el Proyecto Puerta Digital Asia-Sudamérica" se encuentran establecidos en el Capitulo IV de las Bases Técnicas. En cuanto a su consulta, las Bases no indican criterios específicos, dado que este requerimiento forma parte del valor que se espera entregue el proponente.
33	13-11-2020	Para el análisis de la Industria Científica e Investigación, favor indicar qué instituciones se espera que sean incluidas, de ser éste un requerimiento obligatorio por parte de Subtel	Por favor remitase a la respuesta de la pregunta N°26.
34	13-11-2020	1) ¿Qué tipo de dedicación a este Estudio se espera de los 4 profesionales a los que se hace referencia y tienen una descripción de sus competencias? ¿Puntual: en instancias a proponer por la empresa consultora? ¿Parcial: en instancias periódicas de validación/seguimiento? ¿Mayor: como responsables de la ejecución de las actividades de levantamiento y de generación de contenidos de los informes a incluir en la metodología?	Favor remitirse a lo dispuesto en el Capítulo II de las Bases Técnicas, sobre el Equipo de Trabajo del ofertente.

Publiquese el sitio web 2) en www.subtel.gob.cl/puertadigital el presente acto administrativo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAMELA GIDI MASÍAS Subsecretaria de Telecomunicaciones

Distribución

- SUBSECRETARIA División Política Regulatoria y Estudios. División Administración y Finanzas.
- Departamento Adquisiciones e Inventario.